

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierta la convocatoria de ayudas a familias numerosas para cubrir gastos extraordinarios y necesarios

*Se autoriza un gasto de 199.840 euros para la compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas, ortopedia y tratamientos de ortodoncia*

Jueves, 30 de marzo de 2017

El consejero de Derechos Sociales ha aprobado la [convocatoria de ayudas económicas](#) en el ámbito de la familia para cubrir gastos extraordinarios y necesarios que se produzcan en el seno de familias numerosas para el año 2017, para lo que se autoriza un gasto de 199.840 euros. Estas ayudas se pueden solicitar hasta el 15 de octubre.

El importe máximo para cada línea objeto de subvención será el siguiente: 9.840 euros para las ayudas para la compra o sustitución de prótesis auditivas, 75.000 euros para las ayudas para la compra o sustitución de prescripciones ópticas, 15.000 euros en ayudas para la compra o sustitución de ortopedia, y 100.000 euros para las ayudas para tratamientos de ortodoncia.

El importe de cada subvención para la compra o sustitución de prótesis auditivas será de 500 euros o el importe de la prótesis en el caso de que su coste sea menor, cuando la renta per cápita de la unidad familiar sea inferior a 11.078,57 euros, y 350 euros o el importe de la prótesis en el caso de que su coste sea menor, si la renta per cápita de la unidad familiar es igual o superior a 11.078,57 euros e inferior a 13.848,22 euros.

Para la compra o sustitución de prescripciones ópticas, la subvención será de 160 euros o el importe de la prescripción óptica en el caso de que su coste sea menor, cuando la renta per cápita de la unidad familiar sea inferior a 11.078,57 euros, y de 120 euros o el importe de la prescripción óptica en el caso de que su coste sea menor, si la renta per cápita de la unidad familiar es igual o superior a 11.078,57 euros e inferior a 13.848,22 euros.

Para la compra o sustitución de ortopedia, la subvención será de 250 euros o el importe de la ortopedia en el caso de que su coste sea menor, cuando la renta per cápita de la unidad familiar sea inferior a 11.078,57 euros, y de 150 euros o el importe de la ortopedia en el caso de que su coste sea menor, si la renta per cápita de la unidad familiar es igual o superior a 11.078,57 euros e inferior a 13.848,22 euros.

Para los tratamientos de ortodoncia, la subvención será de 600 euros o el importe del tratamiento de ortodoncia en el caso de que su

coste sea menor, cuando la renta per cápita de la unidad familiar sea inferior a 11.078,57 euros, y de 300 euros o el importe del tratamiento de ortodoncia en el caso de que su coste sea menor, si la renta per cápita de la unidad familiar es igual o superior a 11.078,57 euros e inferior a 13.848,22 euros.

El pasado año estas ayudas fueron solicitadas por unas 1.300 familias.